

**SEÑORA
DIANA PAOLA GAITAN
COORDINADORA
DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS
Ciudad**

**REF: EXPEDIENTE: SD2025/0016201
RESPUESTA A OFICIO No. 5721 22 de abril de 2025**

Yo **PEDRO HORACIO RODRIGUEZ VARELA**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la sociedad **PROEXEQUIAL SAS.**, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término previsto, me permito dar respuesta al oficio de la referencia, como sigue:

Señala la dependencia a su cargo en el oficio de requerimiento:

“De la lista de productos solicitada para la clase 16 se evidencia que la expresión “BROCHURE” carece de especificidad por cuanto no corresponde al nombre de un producto de la clase indicada. En efecto, “BROCHURE” es un término en inglés que podría referirse, por ejemplo a: Folletos publicitarios; material impreso informativo; catálogos impresos o digitales. Sin embargo, el uso de un término en un idioma diferente al español genera ambigüedad en el trámite, dificultando su correcta clasificación, aunado a que, no es posible incluir términos en inglés dentro de la descripción de productos que se desea proteger con la solicitud.

Por consiguiente, se le requiere para que: - Especifique el producto de la clase 16 que pretende reivindicar al usar la expresión “BROCHURE” o sírvase excluirla de la descripción.

Al respecto me permito aclarar los productos de la clase 16 que se pretenden reivindicar son:

“ Revistas, folletos, libros, afiches, fotografías, tarjetas de presentación, facturas de compra y venta, papelería, artículos de oficina (excepto muebles), cliché, material de instrucción o enseñanza (excepto aparatos).

Se EXCLUYE la expresión “BROCHURE” de la descripción de la clase 16.

Continúa su requerimiento así:

“Asimismo, en la lista de servicios solicitados para la clase 35, se observa la expresión “DISTRIBUCIÓN DE COFRES FÚNEBRES”, la cual carece de especificidad ya que no es claro si se hace referencia al transporte [reparto] o a la distribución comercial. En caso de tratarse de reparto, correspondería a la clase 39 y no a la clase 35.

Por consiguiente, se le requiere para que: - Especifique los servicios de la clase 35 que pretende reivindicar al usar la expresión “DISTRIBUCIÓN DE COFRES FÚNEBRES” o sírvase excluirla de la descripción de servicios. Teniendo en cuenta que, como en la solicitud de registro también incluyó la clase 39, también existe la posibilidad de que incluya la distribución [reparto] en dicha clase, y la elimina de la clase 35.

De acuerdo a lo anterior, se EXCLUYE de la clase 35, la expresión DISTRIBUCIÓN DE COFRES FÚNEBRES. La clase 35 quedará así:

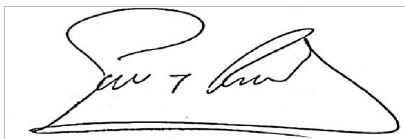
Servicios de importación y exportación de bienes relacionados con los servicios funerarios, servicios de publicidad, venta de cofres fúnebres, realizar negocios a nombre de terceros por medio de representación de empresas extranjeras y nacionales con todo lo relacionado con los servicios funerarios. Composición de páginas con fines publicitarios, consultoría en dirección de negocios, consultoría en materia de recursos humanos”.

Así mismo, para la clase 39: se INCLUYE la expresión “distribución [reparto] de cofres fúnebres”. La clase 39 quedará así:

Transporte de personas y mercancías a nivel nacional, distribución-reparto- de cofres fúnebres

Con lo anterior, se atiende el requerimiento efectuado por su despacho por lo que respetuosamente le solicito continuar con el trámite de registro solicitado.

Cordialmente,



PEDRO HORACIO RODRIGUEZ VARELA
C.C. 79.561.226 de Bogotá
T.P. 218335 CSJ

